



Resolución Ejecutiva Regional

N° 096-2018-GRA/GR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2017-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces, la misma que es complementada con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2018";

Que, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa, mediante Oficio N° 171-2018-GRA/GRAG-OPP/PPTO, solicita transferencia temporal de presupuesto ejercicio presupuestal 2018 – Función "N", para dar cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Agricultura y COFOPRI, lo cual permitirá cumplir con la formalización de predios rurales - COFOPRI, de conformidad a lo establecido en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867;

Que, la Unidad Ejecutora 302 Educación Arequipa Norte, mediante Oficio N° 597-2018-D.UGEL-AN/AGI-FIN, solicita modificaciones presupuestarias de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, para financiar la transferencia de 07 plazas CAS correspondientes a las Unidades Ejecutoras 310 UGEL Caylloma y 311 UGEL La Joya;

Que, mediante Informes N° 021-2018-GRA/ORPPOT-OPT-IAS, 026-2018-GRA/ORPPOT-OPT y 344-2018-GRA/ORPPOT-OPT, emitidos por la Sectorista Pliego del Sector Educación, la Sectorista de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Arequipa y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, respectivamente, se propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa para el Año Fiscal 2017, entre Unidades Ejecutoras, actuando como habilitadoras las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa y 302 Educación Arequipa Norte y habilitadas la Unidades Ejecutoras 100 Agricultura Arequipa, 310 UGEL Caylloma y 311 UGEL La Joya, por el monto total de S/. 141,531.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, según lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente establecida en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2018", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, con visación de la Oficina de Presupuesto y Tributación, Oficinas Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2018, entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 141,531.00), de acuerdo al detalle siguiente:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
FTE. DE FTO.	: 1. RECURSOS ORDINARIOS

DE LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE AREQUIPA	
Categoría Presupuestal	: Acciones Centrales	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	49,586.00
TOTAL U.E.		49,586.00



UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE	
Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales	
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	91,945.00
TOTAL U.E.		91,945.00

TOTAL RECURSOS HABILITADORES **141,531.00**

A LAS:

UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA AREQUIPA	
Categoría Presupuestal	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5000776 Formalización de Predios Rurales	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	49,586.00
TOTAL U.E.		49,586.00



UNIDAD EJECUTORA	: 310 UGEL CAYLLOMA	
Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales	
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	26,270.00
TOTAL U.E.		26,270.00



UNIDAD EJECUTORA	: 311 UGEL LA JOYA	
Categoría Presupuestal	: Programas Presupuestales	
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular	
Fuente de Financiamiento	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	65,675.00
TOTAL U.E.		65,675.00

TOTAL RECURSOS HABILITADOS **141,531.00**

Artículo 2°.- Las Unidades Ejecutoras 100 Agricultura Arequipa, 310 UGEL Caylloma y 311 UGEL La Joya, cautelarán la correcta administración de los recursos públicos materia de la presente Resolución, de acuerdo a las normas presupuestales vigentes, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina Planificación y Presupuesto o quienes haga sus veces.

Artículo 3°.- Las Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 100 Agricultura Arequipa, 302 Agricultura Arequipa Norte, 310 UGEL Caylloma y 311 UGEL La Joya, elaboran las Notas de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática, Actividad y Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, según corresponda.



Resolución Ejecutiva Regional

N° 096-2018-GRA/GR

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Unidades Ejecutoras 001 Sede Arequipa, 100 Agricultura Arequipa, 302 Agricultura Arequipa Norte, 310 UGEL Caylloma, 311 UGEL La Joya y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los **VEINTIOCHO** días del mes de **FEBRERO** del Dos Mil Dieciocho.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Janita Osorio Delgado
Abog. Janita Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL

